ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº1411
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 22 de agosto del 2022, siendo las 20:07 horas se da inicio de la Sesión Ordinaria número 1.411 de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del "Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G."

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico del Colegio; el Sr. Mauricio Varas, gerente; la Sra. Claudia Jara, jefa de gabinete; y el Sr. Jaime González, asesor comunicacional del Colegio.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1.411 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el "Reglamento Interno o de Sala", en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa sobre las siguientes excusas:

-Dra. Patricia Cuevas- Vacaciones.
-Dra. Marcela Werner- Motivos personales.

Se aprueban las excusas presentadas.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, somete a aprobación el contenido del acta Nº 1.410, celebrada el día 08 de agosto del año 2022, la que **se aprueba por la unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes.**

A continuación, el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa a los/las Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	25
Reafiliaciones	03
Desafiliaciones	13

Expuesto lo anterior, el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, solicita a los/las Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE (A.G.)

HONORABLE CONSEJO NACIONAL

CUENTA DE SECRETARIA Nº 1.411 DEL 03 AL 16 DE AGOSTO DE 2022

SESION ORDINARIA Nº 1.411 LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022

Nº CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
1	04-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL PUERTO MONTT,** Remite información de su nuevo domicilio postal, el cual será en la casilla N°595 oficina Puerto Varas, de Correos de Chile. Se toma conocimiento.
2	05-08-2022	**DRA. PATRICIA CUEVAS, SECRETARIA NACIONAL,** Remite información sobre su ausencia en el rol de Secretaria Nacional desde el 19 al 30 de agosto, por encontrarse fuera del país. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
3	08-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL VALPARAISO,** Remite postulación del Dr.Edgardo González para el Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico 2022. Se toma conocimiento, se remite a la Dra. Cuevas al Área Legal y al Departamento de Tesorería para que entreguen su respectivo informe de acuerdo al reglamento vigente.
4	11-08-2022	**CAPITULO PROFESIONAL DENTISTAS EN ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF),** Remite información relacionada con su "V Congreso Nacional Científico-Gremial" para cirujanos dentistas a efectuarse los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año. Se toma conocimiento y dicha solicitud se revisa en Mesa Directiva la cual confirma apoyo financiero solicitado, utilizando los fondos correspondientes a glosa del Departamento Científico para desarrollo de proyectos.
5	11-08-2022	**SR. ROBERTO LAGOS, ASESOR JURIDICO,** Remite información sobre solicitud de prórroga de 10 días por parte del Ministerio de Salud para el "desglose detallado con todas y cada una de las mesas de trabajo que se están actualmente realizando con el Colegio de Medico de Chile A.G." Se toma conocimiento y como acuerdo de Mesa Directiva se establece que este tema será punto de tabla de la próxima sesión del HCN.

6	12-08-2022	**SOCIEDAD DE PROTESIS Y REHABILITACION ORAL DE CHILE**, Remite postulación del Dr. Roberto Irribarra para el Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico 2022. Se toma conocimiento, se remite a la Dra. Cuevas al Área Legal y Departamento de Tesorería para que entreguen su respectivo informe de acuerdo al reglamento vigente
7	16-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL CONCEPCIÓN**, Remite postulación de la Dra. Graciela Saldías Muñoz para el Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico 2022. Se toma conocimiento, se remite a la Dra. Cuevas al Área Legal y Departamento de Tesorería para que entreguen su respectivo informe de acuerdo al reglamento vigente
8	16-08-2022	**CAPITULO ESPECIALISTAS DEL SECTOR PÚBLICO**, Remite "Propuesta para mejorar los procesos de la lista de espera odontológica", en respuesta a solicitud realizada, a dicha agrupación, como acuerdo de Mesa Directiva. Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Patricia Cuevas.
9	11-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL TALCA,** Remite solicitud relacionada con la Srta. Carolina Cabezas, Presidenta de la Soc. Científica de Estudiantes de Odontología (SCEO), de la Universidad de Talca, sobre respaldo financiero para quien participará en el "XXI Congreso Organizado por la Asociación de Odontopediatría (ALOP)", que se realizará en la ciudad de Monterrey, México, con fecha 16,17 y 18 de noviembre de 2022. Se toma conocimiento y se remite a Dra. Patricia Cuevas, posteriormente el Honorable Consejo Regional Talca informa que el congreso se realizará de forma virtual y que ellos se encargaran de costear la inscripción de la participante en la actividad.
10	04-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL PUERTO MONTT,** Remite al Área Legal, resolución por parte del Servicio de Salud del Reloncaví que indica retrotraer el concurso cargo titular ley 19.664, a la etapa de revisión de carpetas nuevamente. Se toma conocimiento.
11	17-08-2022	**HONORABLE CONSEJO REGIONAL TALCA**, Remite postulación de la Dra. Eliana Leiva Madariaga para el Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico 2022. Se toma conocimiento, se remite a la Dra. Patricia Cuevas al Área Legal y Departamento de Tesorería para que entreguen su respectivo informe de acuerdo al Reglamento vigente
		II **ASUNTOS EXTERNOS**
12	04-08-2022	**FEDERACIÓN DENTAL INTERNACIONAL (FDI)**, Remite información sobre actividades a realizar en los meses de septiembre y octubre 2022. Se toma conocimiento y se remite a comunicaciones para su difusión.
13	08-08-2022	**FEDERACIÓN DENTAL INTERNACIONAL (FDI),** Remite documentos e informes de la Asamblea General (AG) disponibles para su descarga en el sitio web de la FDI. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
14	16-08-2022	**FEDERACIÓN DENTAL INTERNACIONAL (FDI),** Remite información sobre el "Congreso Dental Mundial 2023" a efectuarse entre los días 24 al 27 de septiembre de 2023.

		Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
15	16-08-2022	**FEDERACIÓN DENTAL INTERNACIONAL (FDI),** Remite declaración de política de la FDI sobre la caries de dentina profunda y cuidado restaurador. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
16	17-08-2022	**APEC EMPRESARIAL,** Remite Convocatoria de nominaciones para el Premio Faro 2022. Se toma conocimiento y se remite a la Dra. María Eugenia Valle como Presidenta del Depto. Internacional para su evaluación y sugerencias.
		III MINISTERIOS
17	10-08-2022	**MINISTERIO DE SALUD (MINSAL),** Remite información sobre la disponibilidad en Consulta Pública de la propuesta de actualización del Petitorio Farmacéutico, que propone un nuevo listado de medicamentos que las farmacias deberán obligatoriamente disponer a la población. Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Patricia Cuevas y a gabinete.
		IV SOCIEDADES
18	18-07-2022	**MINISTERIO DE SALUD (MINSAL),** Remite Resolución Exenta N°493, de 2022, que crea grupo de trabajo para la propuesta modificación del DS N°8, de 2013, y de Educación. Se toma conocimiento y se remite a gabinete y a la Dra. Patricia Cuevas.
		V COLEGIOS PROFESIONALES
19	05-08-2022	**COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE CHILE A.G,** Remite carta que se elaboró para la Ministra de Salud respecto a la mesa política de APS Universal. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
20	12-08-2022	**COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE CHILE A.G,** Remite información de la Resolución Exenta N°550, en el que no se incluye representantes de los Colegios de Cirujano Dentistas, Químicos Farmacéuticos ni del Colegio de Bioquímicos de Chile A.G. Se toma conocimiento y se remite a gabinete, posteriormente se acuerda en Mesa Directiva que se solicitará formalmente la incorporación a mesa de trabajo.
		VI VARIOS
21	02-08-2022	**SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA (SOCEO ULS),** Remite invitación al Congreso Nacional de estudiantes de Odontología en su versión XXVI, con el enfoque "Una mirada hacia el futuro", además solicita el apoyo de Colegio para utilizar el logo como patrocinador y la posibilidad de recibir regalos, premios o souvenirs para los asistentes. Se toma conocimiento y se remite al Departamento Científico.

22	28-07-2022	**CORPORACION NACIONAL AUTONOMA DE CERTIFICACION DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS (CONACEO),** Remite carta en la que solicita que el Colegio nomine un representante para conformar la comisión de apelación de la postulante a la especialidad de ortodoncia, Dra. Lorend Sofia Pinedo Suárez. Se toma conocimiento y se remite a gabinete, se remite carta respuesta a CONACEO, informando que el representante de la Orden es el Dr. Carlos Marchant , Presidente Nacional.
23	05-08-2022	**CORPORACION NACIONAL AUTONOMA DE CERTIFICACION DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS (CONACEO),** Remite invitación para la asamblea de socios de la Corporación a efectuarse el día 10 de agosto a las 19:00hrs en el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. Se toma conocimiento y se remite a gabinete. Debido a que el Sr. Presidente Nacional se encuentra fuera del país y ante la imposibilidad de asistencia del primer Vicepresidente Nacional Dr.Patricio Riffo, como acuerdo del HCN se designa como representante de la Orden al Dr. Edgardo González.
		VII **DESPACHADOS**
24	03-08-2022	**SR. MAURICIO VARAS, GERENTE,** Remite información a todas las sedes regionales informando que los regionales que realicen alguna actividad con motivo del Dia de la Odontología, tendrán un aporte de $11.500 pesos por cada miembro colegiado.
25	03-08-2022	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a los/as Consejeros Nacionales "Propuesta de modificación de Reglamento Interno o Sala".
26	03-08-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a los/as Consejeros Nacionales los acuerdos de Mesa Directiva celebrada el día 25-07-2022.
27	03-08-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a los/as Consejeros Nacionales cuadro comparativo sobre temas de interés gremial en la actual Constitución y en la propuesta de nueva Constitución, solicitando sus comentarios y proceder a generar infografías y organizar el debate.
28	28-07-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a sedes regionales y Capítulos Profesionales el nuevo reglamento para la nominación y entrega del "Premio Nacional Al Merito Gremial Odontológico", con el fin de que realicen postulaciones.
29	08-08-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite misiva al Dr. Benjamín Ravinet, Presidente de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Odontológicas (CONACEO) en la cual se informa que el representante de la Orden para conformar la Comisión de Apelación de la postulante a la especialidad de Ortodoncia, Dra. Lorent Sofía Pinedo S., será el Dr. Carlos Marchant, Presidente Nacional.
16-08-2022	YF/CC/PC	

IV. TABLA.

❖ **Modificación Código de Ética**

Se otorga la palabra al asesor jurídico del Colegio, Sr. Roberto Lagos, para que realice la exposición sobre el tema, en consideración a la ausencia del Director del Departamento de Ética, Dr. Francisco Omar Campos, quien por motivos de salud no podrá estar presente en esta sesión.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Índice presentación

1.- Antecedentes.
2.- Orgánica de trabajo.
3.- Borrador de introducción.
4.- Normas.
5.- Modificación artículo 12 inciso 2º del actual Código de Ética
6.- Consultas de los miembros del Consejo Nacional.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Antecedentes

Fecha	Hecho	Antecedente relevante
5 de mayo 2022	Realización de la charla "Fundamentos de la Ética en la Odontología"	1. Al analizar el actual Código de Ética se observa la inexistencia de normas que regulen el Rol del Cirujano Dentistas en situaciones de emergencia o desastre (Rol del cirujano dentista fuera de su ámbito de acción profesional normal).
5 de junio 2022	Reunión del Departamento de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. Integrantes. • Dr. Francisco Omar Campos (Director). • Dr. Raúl Emilio de la Sotta (miembro). • Dr. René Chacón (miembro). • Sr. Roberto Lagos (apoyo).	1. Se revisa la charla realizada 2. Se acuerda estudiar la agregación de nuevas normas al Código de Ética. Para lo anterior se conformar un grupo de trabajo transitorio que ayude con el cometido del depto.. 1. Dra. Elizabeth López. 2. Dra. Gianitsa Georgudis. 3. Sra. Valeria Campos. 4. Sr. Roberto Lagos.
7 de julio 2022	Estudio de antecedentes y documentación relacionada.	Se estudiaron diversos antecedentes, entre los cuales destacamos: • Código de Ética del Colegio Médico de Chile A.G. • Covid-19 y el nuevo rol del odontólogo en el equipo de salud. • Glosario de términos de riesgo de desastre (en lenguaje ingles). • Manual de Ética de la FDI. • Guía operativa para la respuesta directa de salud en desastres.

2022-08-22 20:11

Fecha	Hecho	Antecedente relevante
19 de julio 2022	Primer borrador de agregación el Código de Ética	En base a lo estudiado área jurídica envía primer borrador introductorio y normativo a la Mesa de Trabajo transitoria.
28 de julio 2022	Aportes Dra. Elizabeth López	Se recibieron aportes de la Dra. López y fueron integrados al Borrador.
2 de agosto 2022	Reunión del Departamento de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G	Se trabaja en versión final con el objeto de enviar a filosofa para así recibir aportes en edición y redacción.
19 de agosto 2022	Aportes Valeria Campos Salvaterra	Se recibió versión final de propuesta de agregación al Código de Ética por parte de Valera Salvaterra y se envía documento para estudio del HCN.

Orgánica de trabajo

Roberto Lagos Eche...

1. En razón de las comentarios acaecidos en la charla "fundamentos de la ética en la odontología" relativos a que nuestro Código de Ética no cuenta con normativa respecto del rol y funciones del cirujano dentista en situaciones excepcionales (ej., pandemia, guerras, catástrofes), el Departamento de Ética acuerda **preparar una modificación al actual Código de Ética** para ser propuesta al Consejo Nacional con el objeto de incorporar normas que se hagan cargo del rol del cirujano dentista en situaciones excepcionales.

2. Para lograr lo anterior se acuerda **c**onformar un **grupo de trabajo transitorio** para elaborar la normativa y asesorar el Departamento de Ética, invitando a la siguientes personas:
   - Dra. Elizabeth López, Presidenta del Tribunal Nacional de Ética.
   - Dra. Gianitsa Geogurdis, Presidenta del Tribunal Metropolitano de Ética.
   - Sr. Roberto Lagos, abogado del Colegio de Cirujano Dentistas.
   - Sra. Valeria Campos, filosofa y asesora del Departamento de Ética.

3. A su vez se acuerda **estudiar normativa comparada**. Se encarga al abogado del Colegio que busque normativa comparada que se haga cargo del rol del profesionales de la salud en situaciones excepcionales con el objeto de su adecuado estudio y trabajos relacionados.

Borrador introducción

TÍTULO VII

Sobre el rol del cirujano dentista en situación de de emergencias y desastres de salud.

INTRODUCCIÓN.

El cirujano dentista al ser un profesional de la salud posee, respecto de otras profesiones ajenas a tal área, mayores obligaciones de carácter ético en situaciones que afectan el bienestar de la población. Por tanto, su actuar debe enmarcarse en ser un aporte y recurso técnico útil para que la autoridad pueda enfrentar *desastres de salud*, definidos por la Organización Mundial de la Salud cómo *situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública; o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata.* Esto también es válido para situaciones de *emergencias*, definidas como *acontecimientos perjudiciales para la vida humana y que se producen de forma inesperada y requieren de una actuación inmediata.*

Roberto Lagos Eche...

Normas

Artículo 61: Es un deber ético del Cirujano dentista estar a disposición de la autoridad sanitaria frente a una situación de emergencia o desastre de salud pública.

Decretada oficialmente por la autoridad competente una situación de emergencia o desastre de salud, el Cirujano Dentista debe acatar tales instrucciones y/o prohibiciones que emanen de tal acto de autoridad.

Artículo 62: Será contrario a la ética del cirujano dentista, realizar actos u omisiones que contravengan las instrucciones impartidas por la autoridad en razón de enfrentar una situación de emergencia o desastre de salud.

Artículo 63: Solamente por orden expresa de la autoridad de salud competente, el cirujano dentista podrá realizar las acciones de salud pertinentes que escapen a su área de trabajo en el cuerpo humano.

Artículo 64: Frente a una situación de emergencia en salud, en la que no se encuentre disponible el profesional de salud competente para manejarla, será éticamente admisible que el cirujano dentista realice todos los actos posibles tendientes a preservar la vida humana o la salud, en la medida que se encuentre calificado para ello.

Borrador introducción

TÍTULO VII

Sobre el rol del cirujano dentista en situación de de emergencias y desastres de salud.

INTRODUCCIÓN.

El cirujano dentista al ser un profesional de la salud posee, respecto de otras profesiones ajenas a tal área, mayores obligaciones de carácter ético en situaciones que afectan el bienestar de la población. Por tanto, su actuar debe enmarcarse en ser un aporte y recurso técnico útil para que la autoridad pueda enfrentar *desastres de salud*, definidos por la Organización Mundial de la Salud cómo *situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública; o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata.* Esto también es válido para situaciones de *emergencias*, definidas como *acontecimientos perjudiciales para la vida humana y que se producen de forma inesperada y requieren de una actuación inmediata.*

Roberto Lagos Eche...

Normas

Artículo 61: Es un deber ético del Cirujano dentista estar a disposición de la autoridad sanitaria frente a una situación de emergencia o desastre de salud pública.

Decretada oficialmente por la autoridad competente una situación de emergencia o desastre de salud, el Cirujano Dentista debe acatar tales instrucciones y/o prohibiciones que emanen de tal acto de autoridad.

Artículo 62: Será contrario a la ética del cirujano dentista, realizar actos u omisiones que contravengan las instrucciones impartidas por la autoridad en razón de enfrentar una situación de emergencia o desastre de salud.

Artículo 63: Solamente por orden expresa de la autoridad de salud competente, el cirujano dentista podrá realizar las acciones de salud pertinentes que escapen a su área de trabajo en el cuerpo humano.

Artículo 64: Frente a una situación de emergencia en salud, en la que no se encuentre disponible el profesional de salud competente para manejarla, será éticamente admisible que el cirujano dentista realice todos los actos posibles tendientes a preservar la vida humana o la salud, en la medida que se encuentre calificado para ello.

Modificación artículo 12 inciso 2º del actual Código de Ética

Roberto Lagos Eche...

Norma actual	Observación	Propuesta de redacción
Previo a una intervención de carácter invasivo, será obligación del cirujano dentista, entregar al paciente o a quien lo represente, información oportuna, adecuada, suficiente y comprensible relativa a la terapia a realizar. Tal información debe abarcar: el estado de salud del paciente, el diagnóstico, las alternativas de tratamiento disponible, los riesgos que pueda representar el tratamiento, el pronóstico esperado y el proceso post operatorio previsible.	1. respecto del consentimiento informado es necesario señalar que en un procedimiento de carácter invasivo la información que entregue el cirujano dentista **debe constar por escrito** 2. Artículo 2 Decreto 31 MINSAL: Artículo 2º.- La información señalada en el artículo anterior, debe entregarse por regla general en forma verbal y se proporcionará en términos claros para la capacidad de comprensión del paciente considerando su edad y el entendimiento que demuestre de las materias técnicas involucradas. No obstante, podrá acompañarse de documentos escritos en que conste lo explicado, agregando, o no, mayores antecedentes, destinados a dejar constancia de la recepción de la información. Sin perjuicio de lo anterior, **la información señalada debe constar por escrito en caso de intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos** y, en general, para la aplicación de procedimientos que conlleven un riesgo relevante y conocido para la salud del afectado y dejarse constancia de la misma y del hecho de su entrega en la ficha clínica. Para efectos de este reglamento, **se entiende por procedimiento diagnóstico o terapéutico invasivo todo aquel que, involucrando solución de continuidad de piel o mucosas o acceso instrumental a cavidades naturales que requieren ser realizados con técnicas estériles, producen en el paciente dolor que haga necesaria sedación o anestesia.**	Previo a una intervención de carácter invasivo, será obligación del Cirujano dentista, entregar al paciente o a quien lo represente, información **escrita** oportuna, adecuada, suficiente y comprensible relativa a la terapia a realizar. Tal información debe abarcar: el estado de salud del paciente, el diagnóstico, las alternativas de tratamiento disponible, los riesgos que pueda representar el tratamiento, el pronóstico esperado y el proceso post operatorio previsible.

Por acuerdo unánime de los/as Consejeros/as Nacionales presentes se establece que para la próxima sesión del Honorable Consejo Nacional, el Departamento de Ética informe sobre una nueva propuesta de modificación del Código de Ética de acuerdo a las observaciones hechas por los/as Consejeros/as Nacionales.

❖ **Situación de Consejos Regionales Arica y Osorno por falta de Consejeros Regionales**

Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales presentes, se acuerda que el Dr. Patricio Riffo, 1er Vicepresidente Nacional, apoye con los temas prácticos y técnicos al Honorable Consejo de Osorno y que el Dr. Claudio Venegas, Consejero Nacional, apoye al Honorable Consejo de Arica.

❖ **Presentación terna para la entrega del Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico año 2022.**

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa que se tienen cuatro candidatos/as por lo que se procede a la votación secreta entre los Consejeros Nacionales presentes.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa que se contabilizan nueve votos válidos con el siguiente resultado:

- Dr. Edgardo González un total de 6 votos
- Dra. Graciela Saldes un total de 2 votos

- Dr. Roberto Irribarra un total de 1 voto

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, informa que resulta acreedor del Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico el Dr. Edgardo González Soya, quien fue postulado por el H. Consejo Regional Valparaíso.

❖ **Solicitud de transparencia a MINSAL por mesas técnicas con el COLMED y eventual acción de reclamo al Consejo de la Transparencia.**

Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales se acuerda que de no cumplir el Ministerio de Salud (Minsal) con el plazo de días legales a la solicitud de información , el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile pueda seguir con los procedimientos de reclamación ante el Consejo de la Transparencia.

❖ **Proyecto de reforma a los estatutos (revisión títulos II, III y IV).**

Se otorga la palabra al asesor jurídico del Colegio, Sr. Roberto Lagos, para que se revisen y debatan los siguientes artículos de los actuales Estatutos.

Título Segundo: Sobre los miembros del Colegio

Artículo 4 actual	Comentarios	Propuesta de modificación
Para ser colegiado será requisito esencial poseer el título de cirujano dentista, otorgado por las universidades reconocidas por el Estado, conforme a la legislación vigente. Podrán también serlo aquellas personas naturales que habiendo recibido el título en un país extranjero, estén habilitados para ejercer la profesión en Chile conforme a los Tratados Internacionales, Convenciones o Protocolos suscritos por el Gobierno de Chile y a los reglamentos y normas que al respecto se	• Se propone modificar el sentido de la norma para hablar de más que del título de la capacidad de ejercer la odontología en Chile. • Se incorpora a personas que obtuvieron su título en el extranjero. • Se establece cómo requisito esencial respecto de títulos obtenidos en el extranjero, estar inscrito en el RNPIS de la Súper de Salud.	Para ser colegiado será requisito esencial poseer el título de cirujano dentista, otorgado por las universidades reconocidas por el Estado **de Chile y cumplir con todos los requisitos exigidos por las normas chilenas para el ejercicio de la profesión en Chile.** **Podrán también serlo aquellas personas que, habiendo recibido el título en un país extranjero, estén habilitados para ejercer la profesión en Chile conforme a las leyes chilenas y se**

encuentren vigentes en este Colegio Profesional.		**encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, a cargo de la Superintendencia de Salud**, y a los reglamentos que al respecto se encuentren vigentes en este Colegio profesional. • **revisar propuesta libro V Minsal**

Artículo 5 actual	Comentarios	Propuesta de modificación
El ingreso a este Colegio deberá ser solicitado por escrito, al Consejo Nacional con sede en la Región Metropolitana, mediante una presentación que deberá necesariamente ser firmada por el Profesional interesado. Para su entera validez, en su solicitud el Profesional interesado deberá dejar constancia de que se obliga a cumplir, en todas sus partes, los presentes Estatutos; las Normas de Conducta Ética que establezca el Colegio, tanto en el ejercicio profesional como en su conducta personal y a acatar los acuerdos que adopte el Colegio a través de	• Se solicita copia del certificado de título profesional sin existir un chequeo de la veracidad del mismo. Se recomienda eliminar pues ya han existido casos de falsificación. • Se establece un plazo a los Consejo Regionales para informar sobre sus ingresos que en la práctica no se cumple (10 días desde que llega la solicitud regional). Se recomiendo eliminar • Se establecen requisitos adicionales para cirujanos dentistas extranjeros. Se recomienda	El ingreso a este Colegio podrá ser solicitado por cualquier cirujano dentista debidamente habilitado para el ejercicio de la profesión en Chile y se realizará mediante una solicitud escrita dirigida al Consejo Nacional. Tal solicitud, podrá ser presentada directamente al Consejo Nacional o a través de los Consejos Regionales en donde se encuentre radicado el solicitante, lo que se realizará por medio de un formulario suscrito y firmado por el profesional interesado (formulario online de postulación) Un Reglamento establecerá la forma y procedimiento en que se realizará la afiliación, y reafiliación en su caso, al

cualquiera de sus organismos estatutarios. Junto con la solicitud, el profesional deberá acompañar su correspondiente certificado de título, además de una fotografía y la copia íntegra de su cédula de identidad. Dicha solicitud deberá ser informada por el Consejo Regional respectivo cuando corresponda, informe que deberá contar con la firma y timbre del Señor Presidente y del Señor Secretario Regionales. Cumplidas estas formalidades se remitirán los antecedentes al Consejo Nacional dentro de los diez días siguientes a su recepción. Los profesionales extranjeros deberán además adjuntar junto con su solicitud los siguientes antecedentes: 1.- Certificado de título profesional de la universidad en la cual cursó sus estudios. 2.- Certificado de revalidación de título, otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad o Institución de Educación Superior autorizada por la Ley. 3.- El patrocinio de dos profesionales colegiados chilenos, con sus cuotas al día. El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile, por intermedio de su Consejo	eliminar por ser una clara discriminación. • Otorga la obligación de llevar y administrar un registro de profesionales colegiados. Se recomienda modificar por Registro interno • **Se propone usar una única vía para colegiarse** (estar inscrito en el RNPIS a cargo de la Súper de Salud). • Tras la reforma será necesario modernizar el Reglamento de afiliación y re afiliación del Colegio. • **Se incorporan elementos del proyecto de reforma 2018.**	Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. Para su entera validez, en su solicitud de ingreso el profesional deberá dejar constancia de que se obliga a cumplir, en todas sus partes, los presentes Estatutos y Reglamentos del Colegio; las normas de conducta ética que al efecto se establezcan, tanto en el ejercicio profesional como en su conducta personal, y a acatar los acuerdos que adopte el Colegio a través de cualquiera de sus organismos estatutarios. Junto con la solicitud, el profesional deberá acompañar preferentemente su certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, a cargo de la Superintendencia de Salud de Chile, para así acreditar que posee el título profesional de cirujano dentista habilitado para ejercer en Chile y copia de su cédula de identidad vigente por ambos lados. El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. se reserva el derecho de exigir cualquier otro documento que el Estado de Chile establezca como necesario para ejercer la profesión en Chile. Asimismo, el Colegio se reserva el derecho de confirmar la veracidad y autenticidad de los

Nacional, podrá rechazar la solicitud de ingreso del cirujano dentista en los casos en que el postulante no haya dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Estatutos o en la reglamentación interna; o, cuando a su juicio exclusivo, éste no reúna las condiciones de idoneidad ética o profesional para pertenecer a la entidad. La causal de rechazo deberá ser justificada e informada al Consejo Regional respectivo, cuando corresponda. Recibida una solicitud de incorporación, el Consejo Nacional tendrá un plazo de 30 días hábiles para su tramitación, plazo que se podrá ampliar hasta por 90 días hábiles, en caso de faltar antecedentes o bien se estimare necesario investigar o analizar más en profundidad los documentos o antecedentes acompañados por el Profesional interesado. El Colegio llevará y administrará un registro de los Profesionales Colegiados con los antecedentes personales y profesionales respectivos.		documentos otorgados por el profesional interesado en colegiarse. El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile, por intermedio de su Consejo Nacional, podrá rechazar fundadamente la solicitud de ingreso del Cirujano Dentista en los casos en que el postulante no haya dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Estatutos o en la Reglamentación Interna; o, cuando a su juicio exclusivo, este no reúna las condiciones de idoneidad ética o profesional para pertenecer a la entidad. Recibida una solicitud de incorporación, el Consejo Nacional tendrá un plazo de treinta días para su tramitación, plazo que se podrá ampliar hasta por noventa días, en caso de faltar antecedentes o bien se estimare necesario investigar o analizar más en profundidad los documentos o antecedentes presentados por el profesional interesado. El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. se reserva el derecho de revertir la incorporación de un profesional si se comprueba cualquier irregularidad de los antecedentes presentados. El Colegio llevará y administrará un registro

		interno de los profesionales colegiados con los antecedentes personales y profesionales respectivos. • Excepciones en Reglamento de afiliación • Acciones legales en contra de falsificación de antecedentes por reglamento.

Título Tercero: sobre los organismos del Colegio

Artículo 6º actual	Comentarios	Propuesta de modificación
El Colegio estará regido por un Consejo Nacional cuya sede será la ciudad de Santiago y por los Consejos Regionales cuyas atribuciones y obligaciones se encontrarán establecidas en el presente Estatuto y en los Reglamentos que se encuentren vigentes. El Colegio, procurará mantener, a lo menos, un Consejo Regional en cada una de las Regiones político – administrativas del país. Los Consejos Regionales del Colegio serán: Consejo Regional Arica, con sede en la ciudad de Arica; Consejo Regional Iquique, con sede en la ciudad de Iquique; Consejo Regional El Loa, con sede en la ciudad de Calama; Consejo Regional Antofagasta, con sede en la ciudad de Antofagasta;	• **Incorporación y actualización de nombres de algunos Consejos Regionales:** en el último tiempo algunos de nuestros Consejos Regionales han solicitado – inclusive han efectuado de facto- el cambio de su nombre institucional con el objeto de ser representativitos de su identidad territorial, por tanto se propone la siguiente modificación. • Agregar al listado el Consejo Regional Aconcagua creado de la subdivisión del Consejo Regional Valparaíso durante el año 2019 (sesión HCN Nº 1367) • Modificar Consejo Regional Rancagua por Consejo Regional Libertador Bernardo O´Higgins (acoger	El Colegio estará regido por un Consejo Nacional cuya sede será la ciudad de Santiago y por los Consejos Regionales cuyas atribuciones y obligaciones se encontrarán establecidas en los presentes Estatutos y en los Reglamentos que se encuentren vigentes. El Consejo Nacional representa al Colegio a nivel nacional, no obstante lo anterior, este podrá delegar su representación en las Mesas Directivas de los Consejos Regionales que más adelante se indican. La Región Metropolitana será representada por el Consejo Nacional a través de su Mesa Directiva Nacional (Propuesta 2018).

Consejo Regional Copiapó, con sede en la ciudad de Copiapó; Consejo Regional La Serena, con sede en la ciudad de la Serena; Consejo Regional Valparaíso, con sede en la ciudad de Viña del Mar; Consejo Regional Rancagua, con sede en la ciudad de Rancagua; Consejo Regional Talca, con sede en la ciudad de Talca; Consejo Regional Ñuble, con sede en la ciudad de Chillán; Consejo Regional Concepción, con sede en la ciudad de Concepción; Consejo Regional Los Ángeles, con sede en la ciudad de Los Ángeles, Consejo Regional Temuco, con sede en la ciudad de Temuco; Consejo Regional Puerto Montt, con sede en la ciudad de Puerto Montt Consejo Regional Valdivia, con sede en la ciudad de Valdivia; Consejo Regional Osorno, con sede en la ciudad de Osorno; Consejo Regional Coyhaique, con sede en la ciudad de Coyhaique; Consejo Regional Punta Arenas, con sede en la ciudad de Punta Arenas.	otras localidades comprendidas en su territorio) • Modificar Consejo Regional Talca por Consejo Regional Maule (acoger otras localidades comprendidas en su territorio) • Modificar Consejo Regional Los Ángeles por Consejo Regional Bío Bío (acoger otras localidades comprendidas en su territorio) • **Se recomienda conversar con otros Consejos Regionales con el objeto de saber si desean modificar su nombre en los nuevos Estatutos.** • **EN ESTA NORMA SE DEBE INCORPORAR EL CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO**	Los Consejos Regionales del Colegio serán: Consejo Regional Arica, con sede en la ciudad de Arica; Consejo Regional Tarapacá, con sede en la ciudad de Iquique; Consejo Regional El Loa, con sede en la ciudad de Calama; Consejo Regional Antofagasta, con sede en la ciudad de Antofagasta; Consejo Regional Atacama, con sede en la ciudad de Copiapó; Consejo Regional La Serena, con sede en la ciudad de la Serena; Consejo Regional Valparaíso, con sede en la ciudad de Viña del Mar; Consejo Regional Aconcagua, con sede en la ciudad de San Felipe; Consejo Regional Libertador Bernardo O'Higgins con sede en la ciudad de Rancagua; Consejo Regional del Maule, con sede en la ciudad de Talca; Consejo Regional Ñuble, con sede en la ciudad de Chillán; Consejo Regional Concepción, con sede en la ciudad de Concepción; Consejo Regional Bío - Bío, con sede en la ciudad de Los Ángeles; Consejo Regional de La Araucanía, con sede en la ciudad de Temuco; Consejo Regional Valdivia, con sede en la ciudad de Valdivia; Consejo Regional Osorno, con sede en la ciudad de Osorno; Consejo Regional Puerto Montt, con sede en la ciudad de Puerto Montt; Consejo Regional Aysén, con sede en la ciudad de Coyhaique; y Consejo

		Regional Magallanes, con sede en la ciudad de Punta Arenas. • **Se debe tratar en sesión especial el tema del Consejo Regional Metropolitano.** • Se debe consultar a los colegiados por página web. • Saber número de colegiados en región metropolitana. • Tema de los capítulos metropolitanos y su participación en la Convención Nacional (capítulos nacionales).

Artículo 7 actual	Comentarios	Propuesta de modificación
No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, el Consejo Nacional, haciendo uso de sus atribuciones, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio y previa consulta al Consejo Regional respectivo, podrá autorizar la creación y funcionamiento de dos o más Consejos Regionales en una misma Región político – administrativa, si las circunstancias indican que ello es conveniente para los intereses de la profesión. En tal caso, los territorios jurisdiccionales de cada Consejo Regional, serán los que apruebe el Consejo Nacional, conforme al presente Estatuto y sus reglamentos. El Consejo Nacional, mediante acuerdo adoptado por los dos tercios del total	• Se modifica el acuerdo de HCN de mayoría absoluta a 2/3	No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, el Consejo Nacional haciendo uso de sus atribuciones en una sesión extraordinaria convocada para tales efectos y con la **aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes y previa consulta al Consejo Regional respectivo,** podrá autorizar la creación y funcionamiento de dos o más Consejos Regionales en una misma Región Político – Administrativa del País, si las circunstancias indican que ello es conveniente para los intereses del Colegio o sus colegiados. En tal caso, los territorios jurisdiccionales de cada Consejo Regional serán los que apruebe el Consejo Nacional, conforme a los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

de sus miembros y en sesión fijada expresamente para este objeto, citada a lo menos con 30 días de anticipación, podrá disponer el receso o supresión de un Consejo Regional, si éste hubiere perdido las condiciones de funcionamiento o existencia. La supresión o receso de un Consejo Regional sólo se efectuará como último recurso y una vez agotadas todas las medidas o instancias, sean éstas de carácter económico, gremiales o de otra índole, destinadas a su reactivación.		El Consejo Nacional, mediante acuerdo adoptado por los dos tercios del total de sus miembros y en sesión fijada expresamente para este objeto, citada a lo menos con treinta días de anticipación, podrá disponer el receso o supresión de un Consejo Regional, si este hubiere perdido las condiciones de funcionamiento, estas fueren defectuosas o no tuviese en los hechos existencia en razón de no sesionar durante cinco meses consecutivos. La supresión o receso de un Consejo Regional sólo se efectuará como último recurso y una vez agotadas todas las medidas o instancias, sean éstas de carácter económico, gremiales o de otra índole, destinadas a su reactivación. • **NORMA RELATIVA A CAMBIO DE NOMBRE (convención o asamblea de colegiados regionales).** • **Se debe tratar en sesión especial.**

Siendo las 22:03 horas, El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, solicita, solicita a los/as Consejeros/as Nacionales la extensión por 20 minutos más de la sesión.

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes se aprueba la extensión por 20 minutos más el Consejo Nacional siendo las 22:03 horas.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional da cuenta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes sobre las siguientes actividades realizadas:

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G

CUENTA DE PRESIDENCIA Nº10 DEL 9 AL 22 DE AGOSTO DE 2022

Nº	Reunión/Actividad	Fecha	Temática	Participantes
1	Conversación Dr. Cristián Montero	12-08-22	Decreto 550- incentivo al retiro ley 19664.	Dr. Carlos Marchant
2	Conversación Dra. Bernardita Zúñiga	16-08-22	Código Sanitario.	Dr. Carlos Marchant
3	Conversación Geraldine Vives	16-08-22	Código Sanitario.	Dr. Carlos Marchant
4	Conversación Dra. Soraya León	16-08-22	Por especialidad de Odontogeriatría	Dr. Carlos Marchant
5	Reunión de trabajo con MD	18-08-22	Ensayo debate constituyente	Dr. Carlos Marchant Dr. Patricio Riffo Dr. Edgardo González Dra. Patricia Cuevas
6	Reunión Minsal	19-08-22	Código sanitario, decreto 90, autorización sanitaria y prueba de autoclaves y caldera.	Dr. Carlos Marchant Jurídica – Roberto Lagos
7	Reunión Capítulos	19-08-22	Reunión con presidentes capitulares de la RM.	Dr. Carlos Marchant Dr. Vladimir Pizarro
8	Reunión Depto. Internacional.	19-08-22	Reunión de carácter presencial con Dra. María Eugenia Valle. Líneas de trabajo, coordinación actividades departamento.	Dr. Carlos Marchant Dra. María Eugenia Valle Jurídica Gabinete

CM/cjh
18.06.2022

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, otorga la palabra a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes con el objeto de que den cuenta de sus actividades:

1. El Dr. Sebastián Toledo, El Consejero Nacional, informa que con respecto al Día de la Odontología, ya se ha avanzado, enviando las invitaciones a todos los homenajeados, recibiendo confirmaciones, se tiene para ese día un cóctel de 200 invitados. Sobre el punto político informa que se va a desarrollar el mismo Día de la Odontología, martes 27 de septiembre entre las 10:00 y 11:00 horas, culminando con desayuno para todo/as los/as invitados. Con respecto a la fiesta del día 01 de octubre se va habilitar una plataforma para la venta de las entradas y se tiene una persona encargada para este tema, la idea es empezar la venta esta semana o máximo la próxima, señalando que ya se hizo un plan de venta y preventa coordinado con el Departamento de Comunicaciones. A su vez informa que se está canalizando el tema de los estacionamientos con la Clínica Indisa, mediante gerencia. Con respecto a la peña folklórica que será el día 09 de septiembre, informa que sostuvo, el día de hoy, una reunión con el Dr. Berenguela y se está invitado el Ballet Antumapu, seis payadores, siendo está considerada esta actividad para un máximo de 150 personas. Señala que la Sra. Erika Espinosa es la encargada de las invitaciones de este evento. Por último comenta que se confirmaron todos los concursos, el de fotografía va a tener dos temas donde se va ampliar el público para que reciban más cantidad de fotografías y también para que participen alumnos de pregrado y los familiares en primer grado de afinidad, los premios que se consideran para el 1er, 2do y 3er lugar es un premio para menores de 12 y mayores de 65 años que va ser una mención honrosa; con respecto al concurso literario donde se contará con un jurado de tres personas, participarán alumnos de pregrado y postgrado de todas la universidades igualmente familiares en primer grado de afinidad, la idea de estos concursos es abrirlo a toda la comunidad odontológica para presentar al Colegio de Cirujano Dentistas de Chile como marca. También destaca que el próximo día 23 de agosto asistirá con el Departamento de Comunicaciones al Hogar de María, ubicado en la comuna de la florida, donde se va a realizar el operativo de tratamientos y que posteriormente se pueda sociabilizar y realizar en clínicas privadas.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente el Dr. Sebastián Toledo, Consejero Nacional, consulta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales si con respecto al tema político se va a realizar la transmisión de manera formal o en alguna red social como Facebook, YouTube o Instagram.

Al respecto el Dr. Claudio Venegas, Consejero Nacional, sugiere que se utilice la transmisión de forma social.

El Dr. Patricio Riffo, sugiere que se utilice la plataforma que se utilizó en el debate del día 19 de agosto, ya que abarca todas las redes sociales.

Así mismo el Sebastián Toledo, Consejero Nacional, consulta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales si la invitación para la fiesta con respecto a las parejas y a los Consejos Regionales es para toda la Mesa Directiva regional o solo para el presidente o algún representante regional y sin invitación a acompañante.

Al respecto el Dr. Vladimir Pizarro, Consejero Nacional, sugiere que con respecto al tema de las parejas se debería empezar abriendo la posibilidad de entrada y si se observa mucho interés se van colocando restricciones de acuerdo a la capacidad que se vaya obteniendo.

El Dr. Patricio Riffo, informa que los Consejos Regionales tienen claro que las invitaciones son solo para un representante solamente y que no incluía pasaje ni estadía.

2. El Dr. Benjamín Ravinet, Consejero Nacional, informa que la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO) realizó una propuesta económica pero para que sea factible se necesita un crédito de $5.000.000, por lo cual solita al Colegio de Cirujano Dentistas lo avale a través de votación por el Honorable Consejo Nacional, señalando que como Presidente del Directorio de CONACEO no va avalar ningún crédito, siendo los dueños de la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO) quien lo avalen cada uno en su porcentaje.

Al respecto el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, informa que CONACEO no es viable en las mismas condiciones que está, sugiere que se coloquen recursos para que sea una institución más proactiva, que tenga un sistema de control y que alguien este a cargo del giro del negocio y es por esto que requiere de un préstamo el cual sugiere que el Colegio le otorgue un préstamo blando, con una capitalización muy baja, teniendo en cuenta que es el Honorable Consejo Nacional quien decide si ayuda o no a una estructura institución como lo es la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO).

El Dr. Carlos Marchant, Presidente Nacional, solicita aprobación a los/as Consejeros/as Nacionales presentes, realizar un préstamo de $5.000.000 a la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO).

Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales se acuerda realizar un préstamo de $5.000.000 a la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO) y que el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González y el Consejero Nacional Dr. Benjamín Ravinet verán la modalidad y forma del préstamo y la restitución del dinero para el Honorable Consejo Nacional.

3. El Consejero Nacional, Dr. Cristian González, en su cuenta, lee la siguiente carta dirigida al Consejo Nacional :

Agosto 22 de 2022

Estimados Consejeros y Consejeras,

Escribo esta carta en mi calidad de Director del Departamento de Comunicaciones del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. y en vista de los constantes y reiterados cuestionamientos recibidos en los últimos meses, en particular en las recientes semanas.

Nuestro Colegio es una entidad que hace mucho tiempo necesitaba exponer de una manera más amplia su trabajo y sus demandas, tanto en su comunidad interna, como a la sociedad civil y el mundo político. Fue así que durante la Convención de Coyhaique en 2019, luego de un exhaustivo análisis respecto a los problemas de Comunicaciones, se mandató al H. Consejo Nacional (HCN) a realizar los cambios necesarios para mejorar las falencias detectadas. En pleno proceso de cambios se dio una inesperada situación: la llegada de la Pandemia Covid-19 a Chile.

El HCN decidió conformar y confiar en un equipo de trabajo compuesto por consejeros nacionales y colegiados la importante tarea de cambiar la forma en que el Colegio se relaciona con el medio. El Dr. Gonzalo Herrera O. quien primero estuvo a cargo, en su calidad de consejero nacional, formó equipo junto al consejero nacional el Dr. Benjamín Ravinet P., a la Dra. Paloma Rivera O. y a quien suscribe.

Comenzamos así un trabajo prácticamente desde cero, en el cual nos vimos enfrentados a una nueva realidad de trabajo telemático en el cual existían pocas herramientas disponibles. Inmediatamente las pusimos a prueba y luego al servicio del Colegio, teniendo resultados muy positivos.

En el transcurso del trabajo que el Departamento realizaba, nos dimos cuenta que para responder con la mayor rapidez posible, se necesitaba autonomía en cierto nivel para poder responder al flujo noticioso. En tiempos de la presidencia del Dr. Danyau y del Dr. Moncada, pudimos contar con aquella confianza que permitió fluir con más celeridad ante la contingencia noticiosa.

Con el trabajo del Departamento ya encaminado, tras las elecciones de H. Consejo Nacional de 2021 asumí como nuevo Director, elegido por el H. Consejo Nacional. Decidí entonces continuar con el esquema que veníamos trabajando, con los integrantes de las 2 presidencias anteriores, con quienes ya teníamos un trabajo de equipo coordinado, dividiendo las tareas para multiplicar el éxito. No obstante, en la práctica los hechos han demostrado que no existe la confianza de parte de la presidencia, ni respecto a la modalidad de trabajo ni en el criterio a la hora de realizar publicaciones. Tampoco se han respetado los acuerdos. Esto trajo como consecuencia diferencias constantes que, a nuestro juicio, sólo tienen como resultado dañar al Colegio y echar por tierra los avances de los últimos años.

Se hicieron numerosos intentos de mejorar la comunicación interna para superar estos conflictos, pero el resultado de dichos esfuerzos queda en evidencia el día de hoy, cuando vemos que se fracasó en el desafío. Es así como desde diciembre de 2021 han ocurrido una serie de situaciones en las cuales tanto el Área como el Departamento de Comunicaciones han visto minado su camino, haciendo inviable su continuidad en detrimento de la labor de comunicar.

El periodismo, profesión a cargo de las comunicaciones, es una ciencia social perteneciente al área humanista, por lo que debe entenderse desde esa perspectiva, donde "uno más uno" no es necesariamente "dos", como podría verse en una planilla de Excel. Por ello, en su manejo se debe tener una mirada analítica profunda antes de proceder a emitir algún mensaje a los potenciales receptores y "las externalidades positivas y negativas". Vale esta mención para reflexionar sesudamente, donde un universo de profesionales científicos, nos creemos muchas veces con el conocimiento cabal del complejo trabajo de comunicar, tarea que dista mucho de publicar una foto o una frase, si es que se pretende hacer de un modo responsable.

Todo proceso es cíclico y el de este equipo de consejeros ha llegado a su término. No desconocemos que cometimos errores y que pudimos hacerlo mejor. Nos hubiera sido más sencillo contar con un plan político y gremial estratégico claro y transparente en el cual basar un plan de comunicaciones, pero tuvimos que trabajar en el día a día y semana a semana, con las noticias de contigencia. Creemos sí que entregamos el Departamento con la imagen de nuestra institución muy en alto, donde no estaba antes del comienzo de nuestro trabajo, lo cual nos deja tranquilos y conformes con la intensa labor realizada durante estos años.

Por los motivos ya expuestos, junto a los Dres. Benjamín Ravinet Patiño y Gonzalo Herrera Oñate presentamos la renuncia a nuestros cargos y responsabilidades en el Departamento de Comunicaciones a contar del día de hoy, lunes 22 de agosto de 2022, esperando que quién lo asuma pueda hacerlo aún mejor ya que Comunicaciones es la voz de un gremio.

Por nuestro lado, continuaremos adelante con nuestras tareas de consejeros nacionales, liderando los otros procesos que se nos han encargado, siempre velando por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Dr. Cristian González Villena
Director Departamento Comunicaciones

Dr. Gonzalo Herrera Oñate
Miembro Departamento Comunicaciones

Dr. Benjamín Ravinet Patiño
Miembro Departamento Comunicaciones

4. El Dr. Claudio Venegas, Consejero Nacional, solicita que se enmiende el informe del Capítulo de Especialistas en relación a la propuesta de lista de espera, solicita espacio para que aparezca una integración público privada en la propuesta oficial del Colegio y no lo que aparece en esa propuesta del Capítulo de Especialistas.

VII. INCIDENTES.

No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales presentes se acuerda que para la próxima sesión del Honorable Consejo Nacional, el Departamento de Ética informe sobre una nueva propuesta de modificación del Código de Ética de acuerdo a las observaciones hechas por los Consejeros Nacionales.

2. Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales presentes, se acuerda que el Dr. Patricio Riffo, 1er Vicepresidente Nacional, apoye con los temas prácticos y técnicos al Honorable Consejo de Osorno y que el Dr. Claudio Venegas, Consejero Nacional, apoye al Honorable Consejo de Arica.

3. Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales se acuerda que de no cumplir el Ministerio de Salud con el plazo de días legales a la solicitud de información , el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile pueda seguir con los procedimientos de reclamación ante el Consejo de la Transparencia.

4. Por votación unánime de los/as Consejeros/as Nacionales se acuerda realizar un préstamo de $5.000.000 a la Corporación Nacional Autónoma de Certificaciones Odontológicas (CONACEO) y que el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González y el Consejero Nacional Dr. Benjamín Ravinet verán la modalidad y forma del préstamo y la restitución del dinero para el Honorable Consejo Nacional.

5. Por votación secreta de 6 votos a favor, resulta acreedor del Premio Nacional al Mérito Gremial Odontológico, el Dr. Edgardo González Soya, quien fue postulado por el Consejo Regional de Valparaíso.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:27 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a.

Suscribe la presente acta, la Secretaria Nacional.

_____

Dra. Patricia Cuevas Rebolledo
Secretaria Nacional
Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

ASISTENCIA SESION ORDINARIA Nº1411
LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2022
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	SECRETARIA NACIONAL	EXCUSADA
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZÁLEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	EXCUSADA